

**SECRETARÍA GENERAL
GRUPO DE CONTRATACIÓN
OCTUBRE 30 DE 2015**

**VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN JURIDICA PROCESO DE SELECCIÓN PUBLICA DEL CONTRATISTA NO 007 DE
OBJETO:**

**“CONTRATAR SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE
SOLUCIONES PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL ICETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE,
DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.”**

A) Proponentes y propuestas radicadas:

No.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	RADICADO
1	IG SERVICES SAS	2015048577-R 06/10/2015 10:19 A.M
2	EXPERT INFORMATION SAS	2015048606-R 06/10/2015 11:00 A.M
3	UT OEXURA	2015048566-R 06/10/2015 12:57 P.M
4	UT ICETEX ABITS - REDESIS	2015048669-R 06/10/2015 1:00 P.M
5	TECNOCOM – TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA S.A	2015048680-R 06/10/2015 1:17 P.M
6	CONSORCIO ICETEX DB SYSTEM LUCASIAN	2015048681-R 06/10/2015 1:22 P.M
7	UT FABRICA SOFT-ITAC	2015048687-R 06/10/2015 1:34 P.M
8	UT GGT INFORMATICA - STEFANINI	2015048689-R 06/10/2015 1:49 P.M
9	UT ADA – PER SONALSOFT	2015048690-R 06/10/2015 1:50 P.M

No.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	RADICADO
10	UT HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A – ASESOFWARE S.A.S	2015048692-R 06/10/2015 1:52 P.M

B) Verificación de Requisitos y Documentos

A continuación se presenta la verificación de los “*requisitos mínimos de participación - requisitos habilitantes*” estipulados en el numeral 3.8.2. y “documentos jurídicos” establecidos en el numeral 5.9.1 respecto de los proponentes:

1) Proponente: UNIÓN TEMPORAL FABRICA SOFT-ITAC

NUMERAL	REQUISITOS JURÍDICOS	UT FABRICA SOFT-ITAC		
		FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		3.1	Objeto social estén incluidos las actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista	A) 15 A 17 B). 19 A 23
3.1.	Que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes	3 A 5	Se encuentra en la Carta de Presentación de la Propuesta No. 16 literal A CUMPLE	
3.3.	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	A) 15 A 17 B). 19 A 23	A). SOFTMANAGEMENT S.A. - Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 01/10/2015. B). INTAC IT APLICATIONS CONSULTING S.A - Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02/10/2015. CUMPLE	
b)	En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A) 15 A 17 B). 19 A 23	CUMPLE	

c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	A) 15 A 17 B). 19 A 23	A). SOFTMANAGEMENT S.A. - Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 01/10/2015. Constituida el 14/01/1997 con vigencia hasta el 14/01/2096. Representante Legal: ADRIANA LUCIA FALLA LOZANO, como Gerente y Representante Legal. B). INTAC IT APLICACIONES CONSULTING S.A. - Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02/10/2015. Constituida el 15/03/2004 con vigencia hasta el 15/03/2024. Representante Legal: JAVIER HUMBERTO GALINDO ORTEGON, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
d)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta en la cual conste la autorización del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.	25	B). INTAC IT APLICACIONES CONSULTING S.A. - cuenta con autorización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29/09/2015 según consta en Acta No. 76. CUMPLE	
3.5.	PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta.		N/A	
b)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
d)	El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
	CAPACIDAD JURÍDICA			

3.1.2	Presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal o por la persona que tenga la capacidad legal para representarlo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma	3 A 5	Presenta carta suscrita por ADRIANA LUCIA FALLO LOZANO en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal. CUMPLE	
3.1.2	a. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que tiene la facultad de suscribir el contrato.		N/A	
3.6.	APODERADO			
	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.		N/A	
3.7.	PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN) (ANEXOS N°2 Y N°3)			
	a) Nombres y domicilio de los constituyentes.	7 A 9	CUMPLE	Fue subsanado remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos - CUMPLE
	b) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	7 A 9	CUMPLE	
	c) Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.	7 A 9	CUMPLE	

	d) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.	A) 15 A 17 B). 19 A 23	A). SOFTMANAGEMENT S.A. - Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 01/10/2015. Constituida el 14/01/1997 con vigencia hasta el 14/01/2096. Representante Legal: ADRIANA LUCIA FALLA LOZANO, como Gerente y Representante Legal. B). INTAC IT APLICACIONES CONSULTING S.A. - Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02/10/2015. Constituida el 15/03/2004 con vigencia hasta el 15/03/2024. Representante Legal: JAVIER HUMBERTO GALINDO ORTEGON, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
	e) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A) 15 A 17 B). 19 A 23	CUMPLE	
	f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para remplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.	7 A 9	CUMPLE	
	g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignen los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.	7 A 9	CUMPLE	
3.8.2	DOCUMENTOS JURÍDICOS			
5.9.1.1	a. Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el oferente (representante legal o apoderado).	3 A 5	Presenta carta suscrita por ADRIANA LUCIA FALLA LOZANO en calidad de Represente Legal de la Unión Temporal. CUMPLE	
	b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	11 Y 13	CUMPLE	
	c. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.	104 Y 106	CUMPLE	
	d. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la Selección Pública del Oferente. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	A) 15 A 17 B). 19 A 23	A). SOFTMANAGEMENT S.A. - Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 01/10/2015. Constituida el 14/01/1997 con vigencia hasta el 14/01/2096. Representante Legal: ADRIANA LUCIA FALLA LOZANO, como Gerente y Representante Legal. B). INTAC IT APLICACIONES CONSULTING S.A. - Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02/10/2015. Constituida el 15/03/2004 con vigencia hasta el 15/03/2024. Representante Legal: JAVIER HUMBERTO GALINDO ORTEGON, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	

e. Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.		N/A	
f. Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.	25	B). INTAC IT APLICACIONES CONSULTING S.A. - cuenta con autorización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29/09/2015 según consta en Acta No. 76. CUMPLE	
g. Copia del Registro Único Tributario – RUT-	27 Y 29	CUMPLE	
h. Certificado de Matrícula Mercantil, si el oferente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.		N/A	
i. Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	A). 31 B). 33	A). SOFTMANAGEMENT S.A. - Certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 06/10/2015. B). INTAC IT APLICACIONES CONSULTING S.A. - Certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 02/10/2015. CUMPLE	
j. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.	35 A 41	Póliza No. 11-44-101076746 expedida el 05/10/2015 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. por valor asegurado de \$210.266.485,60. Con fecha de amparo hasta el 30/01/2016. CUMPLE	
k. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios los oferentes lo deben aportar y si no lo aportan. De acuerdo con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, EL ICETEX llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	A). 44 A 45 B). 47 A 48	A). SOFTMANAGEMENT S.A. -expedida el 05/10/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. B). INTAC IT APLICACIONES CONSULTING S.A. - expedida el 02/10/2015 Y 05/10/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. CUMPLE	
l. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República, el oferente lo debe aportar si no lo aporta El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el ICETEX llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el oferente es o no Responsable Fiscal.	A). 50 B). 52	A). SOFTMANAGEMENT S.A. - expedida el 05/10/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. B). INTAC IT APLICACIONES CONSULTING S.A. - expedida el 02/10/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. CUMPLE	
m. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.	A). 54 B). 56	A). SOFTMANAGEMENT S.A. - B). INTAC IT APLICACIONES CONSULTING S.A. - CUMPLE	

n. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.	A). 58 A 71 B). 73 A 94	A). SOFTMANAGEMENT S.A. RUP expedido por Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 21/09/2015. B). INTAC IT APPLICATIONS CONSULTING S.A. - RUP expedido por Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 15/10/2015, así mismo se observa información la cual se encuentra en firme. CUMPLE	B). INTAC IT APPLICATIONS CONSULTING S.A. - subsana remite el 16/10/2015 al correo electrónico al correo de contratos RUP actualizado y en firme expedido por Cámara de Comercio Bogotá del 15/10/2015
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		CUMPLE	

2) Proponente: CONSORCIO ADA-PERSONALSOFT

NUMERAL	REQUISITOS JURÍDICOS	UT ADA – PERSONALSOFT		
		FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		3.1	Objeto social estén incluidos las actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista	A) 12 A 17 B). 19 A 22
3.1.	Que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes	3 A 6	Se encuentra en la Carta de Presentación de la Propuesta No. 16 literal A CUMPLE	
3.3.	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	A) 12 A 17 B). 19 A 22	A). ADA S.A. - Cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. B). PERSONAL SOFT S.A.S. - Cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. CUMPLE	
b)	En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A) 12 A 17 B). 19 A 22	CUMPLE	

c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	A) 12 A 17 B). 19 A 22	A). ADA S.A. - Cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. Constituida el 07/04/1992 con vigencia hasta el 31/12/2030. Representante Legal: CESAR AUGUSTO ECHEVERRI PEREZ, como Gerente y Representante Legal. B). PERSONAL SOFT S.A.S. - Cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. Constituida el 10/03/2000 con vigencia indefinida. Representante Legal: FABIO DE JESUS PINEDA CALLEJAS, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
d)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta en la cual conste la autorización del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
3.5.	PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta.		N/A	
b)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
d)	El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
	CAPACIDAD JURÍDICA			
3.1.2	Presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal o por la persona que tenga la capacidad legal para representarlo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma	3 A 6	Presenta carta suscrita por CESAR AUGUSTO ECHEVERRY PEREZ en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal. CUMPLE	

3.1.2	a. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que tiene la facultad de suscribir el contrato.		N/A	
3.6.	APODERADO			
	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.		N/A	
3.7.	PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN) (ANEXOS N°2 Y N°3)			
	a) Nombres y domicilio de los constituyentes.	8 A 9	CUMPLE	SUBSANADO remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos - CUMPLE
	b) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	8 A 9	CUMPLE	
	c) Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.	8 A 9	CUMPLE	
	d) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.	A) 12 A 17 B). 19 A 22	A). ADA S.A. - cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. Constituida el 07/04/1992 con vigencia hasta el 31/12/2030. Representante Legal: CESAR AUGUSTO ECHEVERRI PEREZ, como Gerente y Representante Legal. B). PERSONAL SOFT S.A.S. - cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. Constituida el 10/03/2000 con vigencia indefinida. Representante Legal: FABIO DE JESUS PINEDA CALLEJAS, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	

	e) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A) 12 A 17 B). 19 A 22	CUMPLE	
	f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para reemplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.	8 A 9	CUMPLE	
	g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignent los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.	8 A 9	CUMPLE	
3.8.2	DOCUMENTOS JURÍDICOS			
5.9.1.1	a. Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el oferente (representante legal o apoderado).	3 A 6	Presenta carta suscrita por CESAR AUGUSTO ECHEVERRY PEREZ en calidad de Represente Legal de la Unión Temporal. CUMPLE	
	b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	30 Y 35	CUMPLE	
	c. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.	27	CUMPLE	SUBSANA remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos - CUMPLE
	d. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la Selección Pública del Oferente. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	A) 12 A 17 B). 19 A 22	A). ADA S.A. - cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. Constituida el 07/04/1992 con vigencia hasta el 31/12/2030. Representante Legal: CESAR AUGUSTO ECHEVERRY PEREZ, como Gerente y Representante Legal. B). PERSONAL SOFT S.A.S. - cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. Constituida el 10/03/2000 con vigencia indefinida. Representante Legal: FABIO DE JESUS PINEDA CALLEJAS, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
	e. Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.		N/A	
	f. Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.		N/A	
	g. Copia del Registro Único Tributario – RUT-	185 Y 187	CUMPLE	

h. Certificado de Matrícula Mercantil, si el oferente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.		N/A	
i. Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	A). 39	A). ADA S.A. - Certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 02/10/2015 y adjunta planilla. B). PERSONAL SOFT S.A.S. - Certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 05/10/2015 y adjunta planilla - CUMPLE	B). SUBSANO remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos- PERSONAL SOFT S.A.S. - Certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 05/10/2015 y adjunta planilla. - CUMPLE
j. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.	161 A 168	Póliza No. 2575165 expedida el 06/10/2015 por LIBERTY SEGUROS S.A. por valor asegurado de \$210.266.485,00. Con fecha de amparo hasta el 30/01/2016. CUMPLE	
k. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios los oferentes lo deben aportar y si no lo aportan. De acuerdo con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, EL ICETEX llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	A). 57 A 58 B). 60 A 61	A). ADA S.A. - expedida el 05/10/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. B). PERSONAL SOFT S.A.S. - expedida el 05/10/2015 informa que la empresa ni la representante legal suplente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. La entidad Consultó los antecedentes del representante legal el día 08/10/2015 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. CUMPLE	
l. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República, el oferente lo debe aportar si no lo aporta El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el ICETEX llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el oferente es o no Responsable Fiscal.	A). 50 y 51 B). 53 Y 54	A). ADA S.A. - expedida el 05/10/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. B). PERSONAL SOFT S.A.S. - expedida el 05/10/2015 informa que ni el representante legal suplente ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. La entidad Consultó los antecedentes del representante legal el día 08/10/2015 no se encuentra reportado como responsable fiscal. CUMPLE	
m. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.	A). 193	CUMPLE	B).SUBSANO, PERSONAL SOFT S.A.S. - remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos

<p>n. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.</p>	<p>A). 69 A 153 B). 155 A 159</p>	<p>A. SUBSANO, la sociedad ADA S.A.- remitió lo solicitado al correo electrónico de contratos - RUP expedida por la Cámara de Comercio de Medellín el 07/10/2015. B). SUBSANO, la sociedad PERSONAL SOFT S.A.S.- remitió el 13/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos - RUP expedida por la Cámara de Comercio de Medellín el 10/09/2015. CUMPLE</p>	<p>A). SUBSANO, la sociedad ADA S.A.- remitió lo solicitado al correo electrónico de contratos - RUP expedida por la cámara de Comercio de Medellín el 07/10/2015. B). SUBSANO, la sociedad PERSONAL SOFT S.A.S.- remitió 14/09/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos - RUP expedida por la cámara de Comercio de Medellín el2015/10/09.</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		CUMPLE	

3) Proponente: UNIÓN TEMPORAL GGT INFORMÁTICA - STEFANINI

NUMERAL	REQUISITOS JURÍDICOS	UT GGT INFORMATICA - STEFANINI		
		FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		3.1	Objeto social estén incluidos las actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista	A) 10 A 12 B). 14 A 17
3.1.	Que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes	4 A 6	Se encuentra en la Carta de Presentación de la Propuesta No. 16 literal A CUMPLE	
3.3.	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	A) 10 A 12 B). 14 A 17	A). GGT INFORMATICA S.A.S.- cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02/10/2015. B). INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI S.A. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02/10/2015. CUMPLE	
b)	En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A) 10 A 12 B). 14 A 17	CUMPLE	

c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	A) 10 A 12 B). 14 A 17	A). GGT INFORMATICA S.A.S.- cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02/10/2015. Constituida el 11/06/1999 con vigencia indefinida. Representante Legal: SANDRA GONZALEZ LOAIZA, como Gerente y Representante Legal. B). INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI S.A. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02/10/2015. Constituida el 19/11/1990 con vigencia hasta el 31/12/2057. Representante Legal: CARLOS EDUARDO MORENO HERNANDEZ, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
d)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta en la cual conste la autorización del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
3.5.	PERSONAS JURIDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta.		N/A	
b)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
d)	El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
	CAPACIDAD JURÍDICA			
3.1.2	Presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal o por la persona que tenga la capacidad legal para representarlo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma	4 A 6	Presenta carta suscrita por SANDRA GONZÁLEZ LOAIZA en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal. CUMPLE	

3.1.2	a. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que tiene la facultad de suscribir el contrato.		N/A	
3.6.	APODERADO			
	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.		N/A	
3.7.	PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN) (ANEXOS N°2 Y N°3)			
	a) Nombres y domicilio de los constituyentes.	19 A 21	CUMPLE	
	b) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	19 A 21	CUMPLE	
	c) Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.	19 A 21	CUMPLE	
	d) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.	A) 10 A 12 B). 14 A 17	A). GGT INFORMATICA S.A.S.- cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02/10/2015. Constituida el 11/06/1999 con vigencia indefinida. Representante Legal: SANDRA GONZALEZ LOAIZA, como Gerente y Representante Legal. B). INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI S.A. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02/10/2015. Constituida el 19/11/1990 con vigencia hasta el 31/12/2057. Representante Legal: CARLOS EDUARDO MORENO HERNANDEZ, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
	e) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A) 10 A 12 B). 14 A 17	CUMPLE	

	f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para remplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.	19 A 21	CUMPLE	
	g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignen los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.	19 A 21	CUMPLE	
3.8.2	DOCUMENTOS JURÍDICOS			
5.9.1.1	a. Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el oferente (representante legal o apoderado).	4 A 6	Presenta carta suscrita por SANDRA GONZÁLEZ LOAIZA en calidad de Represente Legal de la Unión Temporal. CUMPLE	
	b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	23 Y 25	CUMPLE	
	c. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.	79 Y 81	CUMPLE	SUBSANAN remiten el 15/10/2015 mediante correo electrónico al correo de contratos las hojas de vida firmadas por el representante legal de cada una de las sociedades - CUMPLE
	d. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la Selección Pública del Oferente. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	A) 10 A 12 B). 14 A 17	A). GGT INFORMATICA S.A.S.- cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02/10/2015. Constituida el 11/06/1999 con vigencia indefinida. Representante Legal: SANDRA GONZALEZ LOAIZA, como Gerente y Representante Legal. B). INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI S.A. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02/10/2015. Constituida el 19/11/1990 con vigencia hasta el 31/12/2057. Representante Legal: CARLOS EDUARDO MORENO HERNANDEZ, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
	e. Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.		N/A	
	f. Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.		N/A	
	g. Copia del Registro Único Tributario – RUT-	42 Y 44	CUMPLE	
	h. Certificado de Matrícula Mercantil, si el oferente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.		N/A	

i. Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	A). 27 B). 29	A). GGT INFORMATICA S.A.S. - Certificación expedida por el Representante Legal de fecha 05/10/2015. B). INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI S.A. - Certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 09/09/2015. CUMPLE	
j. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.	46 A 56	Póliza No. 21-44-101207944 expedida el 05/10/2015 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. por valor asegurado de \$210.266.485,60. Con fecha de amparo hasta el 11/01/2016. CUMPLE	
k. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios los oferentes lo deben aportar y si no lo aportan. De acuerdo con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, EL ICETEX llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	A). 36 A 37 B). 39 A 40	A). GGT INFORMATICA S.A.S. -expedida el 02/10/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. B). INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI S.A. - expedida el 01/10/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. CUMPLE	
l. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República, el oferente lo debe aportar si no lo aporta El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el ICETEX llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el oferente es o no Responsable Fiscal.	A). 31 B). 32A - 33	A). GGT INFORMATICA S.A.S. - expedida el 02/10/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. B). INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI S.A. - expedida el 01/10/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. CUMPLE	
m. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.	A). 83 B). 85	A). GGT INFORMATICA S.A.S. B). INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI S.A. CUMPLE	
n. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.	A). 58 A 63 B). 65 A 77	A). GGT INFORMATICA S.A.S. Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 02/10/2015. B). INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI S.A. - cámara de Comercio de Bogotá expedido el 01/10/2015. CUMPLE	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		CUMPLE	

4) UNIÓN TEMPORAL HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. - ASES SOFTWARE S.A.S

NUMERAL	REQUISITOS JURÍDICOS	UT HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A – ASES SOFTWARE S.A.S		
		FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3.1	Objeto social estén incluidos las actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista	A) 19 A 31 B). 33 A 36	CUMPLE	
3.1.	Que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes	4 A 6	Se encuentra en la Carta de Presentación de la Propuesta No. 16 literal A CUMPLE	
3.3.	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	A) 19 A 31 B). 33 A 36	A). HEISOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.- cámara de Comercio de Bogotá de fecha 09/09/2015. B). ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S.A.S. - ASES SOFTWARE S.A.S. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 01/10/2015. CUMPLE	
b)	En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A) 19 A 31 B). 33 A 36	CUMPLE	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	A) 19 A 31 B). 33 A 36	A). HEISOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.- cámara de Comercio de Bogotá de fecha 09/09/2015. Constituida el 28/09/1988 con vigencia hasta el 31/05/2027. Representante Legal: LUIS FERNANDO JARAMILLO CEBALLOS, como Gerente y Representante Legal. B). ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S.A.S. - ASES SOFTWARE S.A.S. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 01/10/2015. Constituida el 12/07/1991 con vigencia indefinida. Representante Legal: ALEJANDRO SALAMANCA GIL, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
d)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta en la cual conste la autorización del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.	38 A 39	A). HEISOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.- cuenta con autorización de la Junta Directiva celebrada el 30/09/2015 según consta en Acta No. 185. CUMPLE	
3.5.	PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO			

a)	<p>Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta.</p>		N/A	
b)	<p>Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p>		N/A	
c)	<p>En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.</p>		N/A	
d)	<p>El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.</p>		N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA				
3.1.2	<p>Presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal o por la persona que tenga la capacidad legal para representarlo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma</p>	4 A 6	<p>Presenta carta suscrita por LUIS FERNANDO JARAMILLO CEBALLOS en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal. CUMPLE</p>	
3.1.2	<p>a. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que tiene la facultad de suscribir el contrato.</p>		N/A	
3.6.	APODERADO			
	<p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p>		N/A	
3.7.	PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN) (ANEXOS N°2 Y N°3)			

	a) Nombres y domicilio de los constituyentes.	41 A 42	CUMPLE	SUBSANADO -remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos CUMPLE
	b) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	41 A 42	CUMPLE	
	c) Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.	41 A 42	CUMPLE	
	d) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.	A) 19 A 31 B). 33 A 36	A). HEISOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.- cámara de Comercio de Bogotá de fecha 09/09/2015. Constituida el 28/09/1988 con vigencia hasta el 31/05/2027. Representante Legal: LUIS FERNANDO JARAMILLO CEBALLOS, como Gerente y Representante Legal. B). ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S.A.S. - ASESOFWARE S.A.S. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 01/10/2015. Constituida el 12/07/1991 con vigencia indefinida. Representante Legal: ALEJANDRO SALAMANCA GIL, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
	e) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A) 19 A 31 B). 33 A 36	CUMPLE	
	f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para remplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.	41 A 42	CUMPLE	
	g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignen los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.	41 A 42	CUMPLE	
3.8.2	DOCUMENTOS JURÍDICOS			
5.9.1.1	a. Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el oferente (representante legal o apoderado).	4 A 6	Presenta carta suscrita por LUIS FERNANDO JARAMILLO CEBALLOS en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal. CUMPLE	

b.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	9 Y 11	CUMPLE	
c.	Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.	14 Y 16	CUMPLE	
d.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la Selección Pública del Oferente. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	A) 19 A 31 B). 33 A 36	A). HEISOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.- cámara de Comercio de Bogotá de fecha 09/09/2015. Constituida el 28/09/1988 con vigencia hasta el 31/05/2027. Representante Legal: LUIS FERNANDO JARAMILLO CEBALLOS, como Gerente y Representante Legal. B). ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S.A.S. - ASESOFWARE S.A.S. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 01/10/2015. Constituida el 12/07/1991 con vigencia indefinida. Representante Legal: ALEJANDRO SALAMANCA GIL, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
e.	Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.		N/A	
f.	Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.	38 A 39	A). HEISOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.- cuenta con autorización de la Junta Directiva celebrada el 30/09/2015 según consta en Acta No. 185. CUMPLE	
g.	Copia del Registro Unico Tributario – RUT-	45 Y 47	CUMPLE	
h.	Certificado de Matrícula Mercantil, si el oferente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.	35	CUMPLE	
i.	Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	A). 50 B). 52	A). HEISOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.- Certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 08/09/2015. B). ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S.A.S. - ASESOFWARE S.A.S. - Certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 02/10/2015. CUMPLE	
j.	Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.	54 A 64	Póliza No. 2574906 expedida el 06/10/2015 por LIBERTY SEGUROS S.A. por valor asegurado de \$210.266.485,00. Con fecha de amparo hasta el 15/02/2016. CUMPLE	

<p>k. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios los oferentes lo deben aportar y si no lo aportan. De acuerdo con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, EL ICETEX llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.</p>	<p>A). 67 A 68 B). 70 A 71</p>	<p>A). HEISOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.- expedida el 05/10/2015 Y 10/09/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. B). ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S.A.S. - ASESOFWARE S.A.S. - expedida el 01/10/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. CUMPLE</p>		
<p>l. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República, el oferente lo debe aportar si no lo aporta El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el ICETEX llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el oferente es o no Responsable Fiscal.</p>	<p>A). 74 B). 76 A 77</p>	<p>A). HEISOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.- expedida el 11/09/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. B). ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S.A.S. - ASESOFWARE S.A.S. - expedida el 21/09/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. CUMPLE</p>		
<p>m. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.</p>	<p>80 Y 82</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>n. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.</p>	<p>A). 85 A 123 B). 126 A 139</p>	<p>A). HEISOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.- expedida por la cámara de Comercio de Bogotá el 18/09/2015. B). ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S.A.S. - ASESOFWARE S.A.S. - expedida por la cámara de Comercio de Bogotá el 01/10/2015. CUMPLE</p>		
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN			CUMPLE	

5) Proponente: UNIÓN TEMPORAL ICETEX ABITS-REDESIS

NUMERAL	REQUISITOS JURÍDICOS	UT ICETEX ABITS - REDESIS		
		FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		3.1	Objeto social estén incluidos las actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista	A). 11 A 14 B). 16 A 21

3.1.	Que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes	2 A 5	Se encuentra en la Carta de Presentación de la Propuesta No. 16 literal A CUMPLE	
3.3.	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	A). 11 A 14 B). 16 A 21	A). REDESIS LTDA. B). ABITS COLOMBIA S.A.S. CUMPLE	
b)	En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A). 11 A 14 B). 16 A 21	A). REDESIS LTDA. B). ABITS COLOMBIA S.A.S. CUMPLE	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	A). 11 A 14 B). 16 A 21	A). REDESIS LTDA. cámara de Comercio de Bogotá de fecha 28/08/2015. Constituida el 08/04/1991 con vigencia hasta el 31/12/2016. Representante Legal: GUSTAVO DÍAZ GÓMEZ, como Gerente y Representante Legal. B). ABITS COLOMBIA S.A.S. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 09/09/2015. Constituida el 10/06/1997 con vigencia hasta el 30/05/2020. Representante Legal: GUSTAVO ADOLFO VILLA AVILA, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
d)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta en la cual conste la autorización del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
3.5.	PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta.		N/A	
b)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	

d)	El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
	CAPACIDAD JURÍDICA			
3.1.2	Presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal o por la persona que tenga la capacidad legal para representarlo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma	2 A 5	Presenta carta suscrita por GUSTAVO DÍAZ GÓMEZ en calidad de Represente Legal de la Unión Temporal CUMPLE	
3.1.2	a. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que tiene la facultad de suscribir el contrato.		N/A	
3.6.	APODERADO			
	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.		N/A	
3.7.	PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN) (ANEXOS N°2 Y N°3)			
	a) Nombres y domicilio de los constituyentes.	6 A 7	CUMPLE	SUBSANO, remitió el 16/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos CUMPLE
	b) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	6 A 7	CUMPLE	
	c) Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.	6 A 7	CUMPLE	

	d) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.	A). 11 A 14 B). 16 A 21	A). REDESIS LTDA. Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 28/08/2015. Constituida el 08/04/1991 con vigencia hasta el 31/12/2016. Representante Legal: GUSTAVO DÍAZ GÓMEZ, como Gerente y Representante Legal. B). ABITS COLOMBIA S.A.S. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 09/09/2015. Constituida el 10/06/1997 con vigencia hasta el 30/05/2020. Representante Legal: GUSTAVO ADOLFO VILLA AVILA, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	REDESIS LTDA. SUBSANA remite correo del 16/10/2015 al correo de contratos cámara de Comercio de Bogotá de fecha 28/08/2015. Constituida el 15/10/1991 con vigencia Indefinida. Representante Legal: GUSTAVO DÍAZ GÓMEZ, como Gerente y Representante Legal.
	e) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A). 11 A 14 B). 16 A 21	A). REDESIS LTDA. B). ABITS COLOMBIA S.A.S. CUMPLE	
	f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para remplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.	6 A 7	CUMPLE	
	g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignen los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.	6 A 7	CUMPLE	
3.8.2	DOCUMENTOS JURÍDICOS			
5.9.1.1	a. Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el oferente (representante legal o apoderado).	2 A 5	Presenta carta suscrita por GUSTAVO DÍAZ GÓMEZ en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal CUMPLE	
	b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	61 Y 63	CUMPLE	
	c. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.	90 Y 92	CUMPLE	
	d. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la Selección Pública del Oferente. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	A). 11 A 14 B). 16 A 21	A). REDESIS LTDA. cámara de Comercio de Bogotá de fecha 28/08/2015. Constituida el 08/04/1991 con vigencia hasta el 31/12/2016. Representante Legal: GUSTAVO DÍAZ GÓMEZ, como Gerente y Representante Legal. B). ABITS COLOMBIA S.A.S. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 09/09/2015. Constituida el 10/06/1997 con vigencia hasta el 30/05/2020. Representante Legal: GUSTAVO ADOLFO VILLA AVILA, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	SUBSANA REDESIS LTDA. Remite correo del 16/10/2015 al correo de contratos cámara de Comercio de Bogotá de fecha 28/08/2015. Constituida el 15/10/1991 con vigencia Indefinida. Representante Legal: GUSTAVO DÍAZ GÓMEZ, como Gerente y Representante Legal.

e. Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.		N/A	
f. Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.		N/A	
g. Copia del Registro Único Tributario – RUT-	76 Y 79	CUMPLE	
h. Certificado de Matrícula Mercantil, si el oferente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.		N/A	
i. Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	A). 81 B). 86	A). REDESIS LTDA. - Certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 01/10/2015. B). ABITS COLOMBIA S.A.S. Certificación expedida por la Revisor Fiscal. CUMPLE	B). SUBSANA mediante correo electrónico del 16/10/2015 ABITS COLOMBIA S.A.S. remite Certificación expedida por la Revisor Fiscal del 16/10/2015
j. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.	48 A 55	Póliza No. 18-44-101040523 expedida el 05/10/2015 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. por valor asegurado de \$210.266.485,60. Con fecha de amparo hasta el 16/01/2016. CUMPLE	
k. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios los oferentes lo deben aportar y si no lo aportan. De acuerdo con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, EL ICETEX llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	A). 65 A 66 B). 68 A 69	A). REDESIS LTDA. - expedida el 01/10/2015 y 05/10/2015 informa que NO registra el representante legal ni la empresa sanciones ni inhabilidades vigentes. B). ABITS COLOMBIA S.A.S. expedida el 05/10/2015 informa que NO registra el representante legal ni la empresa sanciones ni inhabilidades vigentes. CUMPLE	
l. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República, el oferente lo debe aportar si no lo aporta El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el ICETEX llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el oferente es o no Responsable Fiscal.	A). 71 B). 73 A 74	A). REDESIS LTDA. - expedida el 01/10/2015 expedida el 04/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. B). ABITS COLOMBIA S.A.S. expedida el 05/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. CUMPLE	
m. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.	A). 97	CUMPLE	B). SUBSANA.ABITS COLOMBIA S.A.S. Remite mediante correo electrónico al correo de contratos certificación bancaria.

	n. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.	A). 26 A 35 B). 37 A 46	A). REDESIS LTDA. - expedida por la cámara de Comercio de Bogotá el 28/08/2015. Subsanado RUP expedido por la cámara de comercio de Bogotá actualizado el 16/10/2015. B). ABITS COLOMBIA S.A.S. expedida por la cámara de Comercio de Bogotá el 13/07/2015. Subsanado RUP expedido por la cámara de comercio de a Bogotá actualizado del 05/10/2015; el cual en su página 11 deja entrever multa reportada por la Secretaría Distrital de Planeación contrato afectado 299-2012, valor de la multa \$70.945.600	A). SUBSANA. REDESIS LTDA.- remite mediante correo electrónico del 16/10/2015 al correo de contrato RUP actualizado de fecha 16/10/2015. B). CUMPLE SUBSANA ABITS COLOMBIA S.A.S. Remite mediante correo electrónico el 16/10/2015 al correo de contrato RUP actualizado de fecha 05/10/2015.
	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		CUMPLE	

6) Proponente: TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA S.A

NUMERAL	REQUISITOS JURÍDICOS	TECNOCOM – TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA S.A		
		FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		3.1	Objeto social estén incluidos las actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista	17
3.1.	Que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes	4 A7	Se encuentra en la Carta de Presentación de la Propuesta No. 16 literal A CUMPLE	
3.3.	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	16 A 29	Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 01/10/2015. CUMPLE	
b)	En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	17	CUMPLE	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	16 A 29	Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 01/10/2015. Fecha de constitución 15/11/2011 con término de duración 15/11/2061. CUMPLE	

d)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta en la cual conste la autorización del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
3.5.	PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta.		N/A	
b)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
d)	El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
	CAPACIDAD JURÍDICA			
3.1.2	Presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal o por la persona que tenga la capacidad legal para representarlo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma	4 A 7	Presenta carta suscrita por MIGUEL ANGEL ARIZA ALFARO en calidad de Apoderado del Representante Legal de la sociedad. CUMPLE	
3.1.2	a. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que tiene la facultad de suscribir el contrato.	11	Por medio de Escritura Pública No. 504 de la Notaría Extranjera de Madrid de fecha 16/03/2015 el señor JAVIER CARLOS MARTÍN GARCÍA en su calidad de Gerente General de la sociedad confirió PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al señor MIGUEL ANGEL ARIZA ALFARO para celebrar cualquier acto o contrato hasta por la suma de 1.500.000 euros. CUMPLE	
3.6.	APODERADO			

	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.		N/A	
3.7.	PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN) (ANEXOS N°2 Y N°3)			
	a) Nombres y domicilio de los constituyentes.		N/A	
	b) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.		N/A	
	c) Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.		N/A	
	d) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.		N/A	
	e) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista.		N/A	
	f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para remplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.		N/A	
	g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignen los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.		N/A	
3.8.2	DOCUMENTOS JURÍDICOS			
5.9.1.1	a. Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el oferente (representante legal o apoderado).	4 A 7	Presenta carta suscrita por MIGUEL ANGEL ARIZA ALFARO en calidad de Apoderado del Representante Legal de la sociedad. CUMPLE	
	b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	9	CUMPLE	

c. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.	74	CUMPLE	
d. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la Selección Pública del Oferente. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	16 A 29	Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 01/10/2015. Fecha de constitución 15/11/2011 con término de duración 15/11/2061. CUMPLE	
e. Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.		N/A	
f. Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.		N/A	
g. Copia del Registro Único Tributario – RUT-	42 A 45	CUMPLE	
h. Certificado de Matrícula Mercantil, si el oferente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.	31 A 33	cámara de Comercio de Bogotá de fecha de expedición del 01/10/2015. CUMPLE	
i. Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	35	Certificación de fecha 05/10/2015 suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa. CUMPLE	
j. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.	47 A 50	Póliza No. 14-44-101079686 expedida el 05/10/2015 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. por valor asegurado de \$210.266.485,60. Con fecha de amparo hasta el 15/01/2016. CUMPLE	
k. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios los oferentes lo deben aportar y si no lo aportan. De acuerdo con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, EL ICETEX llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	37 A 38	Presenta certificación de la Procuraduría General de la Nación de fecha 01/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. CUMPLE	
l. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República, el oferente lo debe aportar si no lo aporta El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el ICETEX llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el oferente es o no Responsable Fiscal.	40	Presenta certificación de la Contraloría General de la República de fecha 01/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales CUMPLE	
m. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.	76	CUMPLE	

n. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.	52 A 72	RUP emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 30/09/2015. CUMPLE	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN			CUMPLE

7) Proponente: IG SERVICES S.A.S.

NUMERAL	REQUISITOS JURÍDICOS	9. UT ADA – PERSONALSOFT		
		FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		3.1	Objeto social estén incluidos las actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista	A) 12 A 17 B). 19 A 22
3.1.	Que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes	3 A 6	Se encuentra en la Carta de Presentación de la Propuesta No. 16 literal A CUMPLE	
3.3.	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	A) 12 A 17 B). 19 A 22	A). ADA S.A. - cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. B). PERSONAL SOFT S.A.S. - cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. CUMPLE	
b)	En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A) 12 A 17 B). 19 A 22	CUMPLE	

c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	A) 12 A 17 B). 19 A 22	A). ADA S.A. - cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. Constituida el 07/04/1992 con vigencia hasta el 31/12/2030. Representante Legal: CESAR AUGUSTO ECHEVERRI PEREZ, como Gerente y Representante Legal. B). PERSONAL SOFT S.A.S. - cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. Constituida el 10/03/2000 con vigencia indefinida Representante Legal: FABIO DE JESUS PINEDA CALLEJAS, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE
d)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta en la cual conste la autorización del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.		N/A
3.5.	PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO		
a)	Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta.		N/A
b)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.		N/A
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A
d)	El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A
	CAPACIDAD JURÍDICA		
3.1.2	Presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal o por la persona que tenga la capacidad legal para representarlo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma	3 A 6	Presenta carta suscrita por CESAR AUGUSTO ECHEVERRY PEREZ en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal. CUMPLE

3.1.2	a. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que tiene la facultad de suscribir el contrato.		N/A	
3.6.	APODERADO			
	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.		N/A	
3.7.	PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN) (ANEXOS N°2 Y N°3)			
	a) Nombres y domicilio de los constituyentes.	8 A 9	CUMPLE	SUBSANADO remitido el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos - CUMPLE
	b) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	8 A 9	CUMPLE	
	c) Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.	8 A 9	CUMPLE	
	d) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.	A) 12 A 17 B). 19 A 22	A). ADA S.A. - cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. Constituida el 07/04/1992 con vigencia hasta el 31/12/2030. Representante Legal: CESAR AUGUSTO ECHEVERRI PEREZ, como Gerente y Representante Legal. B). PERSONAL SOFT S.A.S. - cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. Constituida el 10/03/2000 con vigencia indefinida. Representante Legal: FABIO DE JESUS PINEDA CALLEJAS, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
	e) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A) 12 A 17 B). 19 A 22	CUMPLE	

	f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para remplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.	8 A 9	CUMPLE	
	g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignent los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.	8 A 9	CUMPLE	
3.8.2	DOCUMENTOS JURÍDICOS			
5.9.1.1	a. Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el oferente (representante legal o apoderado).	3 A 6	Presenta carta suscrita por CESAR AUGUSTO ECHEVERRY PEREZ en calidad de Represente Legal de la Unión Temporal. CUMPLE	
	b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	30 Y 35	CUMPLE	
	c. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.	27	CUMPLE	SUBSANA remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos - CUMPLE
	d. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la Selección Pública del Oferente. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	A) 12 A 17 B). 19 A 22	A). ADA S.A. - cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. Constituida el 07/04/1992 con vigencia hasta el 31/12/2030. Representante Legal: CESAR AUGUSTO ECHEVERRI PEREZ, como Gerente y Representante Legal. B). PERSONAL SOFT S.A.S. - cámara de Comercio de Medellín de fecha 10/09/2015. Constituida el 10/03/2000 con vigencia indefinida. Representante Legal: FABIO DE JESUS PINEDA CALLEJAS, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
	e. Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.		N/A	
	f. Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.		N/A	
	g. Copia del Registro Único Tributario – RUT-	185 Y 187	CUMPLE	
	h. Certificado de Matrícula Mercantil, si el oferente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.		N/A	

<p>i. Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>	<p>A). 39</p>	<p>A). ADA S.A.- Certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 02/10/2015 y adjunta planilla. B). PERSONAL SOFT S.A.S.- Certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 05/10/2015 y adjunta planilla - CUMPLE</p>	<p>B). SUBSANO remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos- PERSONAL SOFT S.A.S.- Certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 05/10/2015 y adjunta planilla. - CUMPLE</p>
<p>j. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.</p>	<p>161 A 168</p>	<p>Póliza No. 2575165 expedida el 06/10/2015 por LIBERTY SEGUROS S.A. por valor asegurado de \$210.266.485,00. Con fecha de amparo hasta el 30/01/2016. CUMPLE</p>	
<p>k. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios los oferentes lo deben aportar y si no lo aportan. De acuerdo con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, EL ICETEX llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.</p>	<p>A). 57 A 58 B). 60 A 61</p>	<p>A). ADA S.A.- expedida el 05/10/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. B). PERSONAL SOFT S.A.S.- expedida el 05/10/2015 informa que la empresa ni la representante legal suplente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. La entidad Consultó los antecedentes del representante legal el día 08/10/2015 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. CUMPLE</p>	
<p>l. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República, el oferente lo debe aportar si no lo aporta El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el ICETEX llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el oferente es o no Responsable Fiscal.</p>	<p>A). 50 y 51 B). 53 Y 54</p>	<p>A). ADA S.A.- expedida el 05/10/2015 informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. B). PERSONAL SOFT S.A.S.- expedida el 05/10/2015 informa que ni el representante legal suplente ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. La entidad Consultó los antecedentes del representante legal el día 08/10/2015 no se encuentra reportado como responsable fiscal. CUMPLE</p>	
<p>m. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.</p>	<p>A). 193</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>B).SUBSANO, PERSONAL SOFT S.A.S.- remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos</p>

<p>n. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.</p>	<p>A). 69 A 153 B). 155 A 159</p>	<p>A). ADA S.A.- cámara de Comercio de Antioquia expedido el 06/04/2015. B). PERSONAL SOFT S.A.S.- cámara de Comercio de Medellín expedido el 02/09/2015. CUMPLE</p>	<p>A). SUBSANO, la sociedad ADA S.A.- remitió lo solicitado al correo electrónico de contratos - RUP expedida por la cámara de Comercio de Medellín el 10/09/2015. B). SUBSANO, la sociedad PERSONAL SOFT S.A.S.- remitió 14/09/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos - RUP expedida por la cámara de Comercio de Medellín el 07/10/2015.</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		CUMPLE	

8) Proponente: UNIÓN TEMPORAL OEXURA

NUMERAL	REQUISITOS JURÍDICOS	3.UT OEXURA		
		FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		3.1	Objeto social estén incluidos las actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista	A). 15 A 20 B). 21 A 29 C). 30 A 33
3.1.	Que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes	3 A 6	Se encuentra en la Carta de Presentación de la Propuesta No. 16 literal A CUMPLE	
3.3.	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	A). 15 A 20 B). 21 A 29 C). 30 A 33	A). OESIA COLOMBIA S.A.S. B). NEXURA INTERNACIONAL S.A.S. C). OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA CUMPLE	
b)	En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A). 15 A 20 B). 21 A 29 C). 30 A 33	A). OESIA COLOMBIA S.A.S. B). NEXURA INTERNACIONAL S.A.S. C). OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA CUMPLE	

c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	A). 15 A 20 B). 21 A 29 C). 30 A 33	A). OESIA COLOMBIA S.A.S. - Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 17/09/2015. Constituida el 10/02/2004 con vigencia hasta el 10/02/2084. Representante Legal: JULIANA HENAO OVALLE, como Gerente y Representante Legal. B). NEXURA INTERNACIONAL S.A.S. - Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 30/09/2015. Constituida el 26/11/2002 con vigencia indefinida. Representante Legal: ANDREYEVICH REALES ALEGRIA, como Gerente y Representante Legal. C). OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 05/10/2015. Constituida el 26/12/2007 con vigencia hasta el 31/12/2019. Representante Legal: JULIANA HENAO OVALLE. CUMPLE	
d)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta en la cual conste la autorización del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
3.5.	PERSONAS JURÍDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta.		N/A	
b)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
d)	El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
	CAPACIDAD JURÍDICA			

3.1.2	Presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal o por la persona que tenga la capacidad legal para representarlo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma	3 A 6	Presenta carta suscrita por JULIANA HENAO OVALLE en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal CUMPLE	
3.1.2	a. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que tiene la facultad de suscribir el contrato.		N/A	
3.6.	APODERADO			
	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.		N/A	
3.7.	PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN) (ANEXOS N°2 Y N°3)			
	a) Nombres y domicilio de los constituyentes.	117 A 118	CUMPLE	SUBSANO, remitió el 13/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos CUMPLE
	b) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	117 A 118	CUMPLE	
	c) Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.	117 A 118	CUMPLE	

	d) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.	A). 15 A 20 B). 21 A 29 C). 30 A 33	A). OESIA COLOMBIA S.A.S. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 17/09/2015. Constituida el 10/02/2004 con vigencia hasta el 10/02/2084. Representante Legal: JULIANA HENAO OVALLE, como Gerente y Representante Legal. B). NEXURA INTERNACIONAL S.A.S. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 30/09/2015. Constituida el 26/11/2002 con vigencia indefinida. Representante Legal: ANDREYEVICH REALES ALEGRIA, como Gerente y Representante Legal. C). OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 05/10/2015. Constituida el 26/12/2007 con vigencia hasta el 31/12/2019. Representante Legal: JULIANA HENAO OVALLE. CUMPLE	
	e) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A). 15 A 20 B). 21 A 29 C). 30 A 33	A). OESIA COLOMBIA S.A.S. B). NEXURA INTERNACIONAL S.A.S. C). OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA CUMPLE	
	f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para remplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.	117 A 118	CUMPLE	
	g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignen los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.	117 A 118	CUMPLE	
3.8.2	DOCUMENTOS JURÍDICOS			
5.9.1.1	a. Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el oferente (representante legal o apoderado).	3 A 6	Presenta carta suscrita por JULIANA HENAO OVALLE en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal CUMPLE	
	b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	8 A 9	CUMPLE	
	c. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.	11 A 13	CUMPLE	

	<p>d. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la Selección Pública del Oferente. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.</p>	<p>A). 15 A 20 B). 21 A 29 C). 30 A 33</p>	<p>A). OESIA COLOMBIA S.A.S. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 17/09/2015. Constituida el 10/02/2004 con vigencia hasta el 10/02/2084. Representante Legal: JULIANA HENAO OVALLE, como Gerente y Representante Legal. B). NEXURA INTERNACIONAL S.A.S. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 30/09/2015. Constituida el 26/11/2002 con vigencia indefinida. Representante Legal: ANDREYEVICH REALES ALEGRIA, como Gerente y Representante Legal. C). OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 05/10/2015. Constituida el 26/12/2007 con vigencia hasta el 31/12/2019. Representante Legal: JULIANA HENAO OVALLE. CUMPLE</p>	
	<p>e. Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.</p>		<p>N/A</p>	
	<p>f. Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.</p>		<p>N/A</p>	
	<p>g. Copia del Registro Unico Tributario – RUT-</p>	<p>35 A 37</p>	<p>CUMPLE</p>	
	<p>h. Certificado de Matrícula Mercantil, si el oferente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.</p>		<p>N/A</p>	
	<p>i. Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>	<p>A). 39 A 40 B). 41 C). 42</p>	<p>A). OESIA COLOMBIA S.A.S. expedida por el Revisor Fiscal de fecha 30/09/2015. B). NEXURA INTERNACIONAL S.A.S. expedida por el Revisor Fiscal de fecha 01/10/2015. C). OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA expedida por el Representante Legal de fecha 05/10/2015. CUMPLE</p>	
	<p>j. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.</p>	<p>44 A 51</p>	<p>Póliza No. 18-44-101040498 expedida el 02/10/2015 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. por valor asegurado de \$210.266.485,60. Con fecha de amparo hasta el 20/01/2016. CUMPLE</p>	

	<p>k. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios los oferentes lo deben aportar y si no lo aportan. De acuerdo con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, EL ICETEX llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.</p>	<p>53 A 57</p>	<p>A). OESIA COLOMBIA S.A.S. expedida el 04/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. B). NEXURA INTERNACIONAL S.A.S. expedida el 04/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. C). OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA expedida el 05/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CUMPLE</p>	
	<p>l. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República, el oferente lo debe aportar si no lo aporta El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el ICETEX llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el oferente es o no Responsable Fiscal.</p>	<p>59 A 63</p>	<p>A). OESIA COLOMBIA S.A.S. expedida el 04/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. B). NEXURA INTERNACIONAL S.A.S. expedida el 04/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. C). OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA expedida el 05/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportados como responsables fiscales. CUMPLE</p>	
	<p>m. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>A. SUBSANA aportan mediante correo electrónico AL correo de contratos el 13/10/2015 lo solicitado (certificación bancaria) de la SOCIEDAD OESIA B. SUBSANAN aportan mediante correo electrónico al correo de contratos el 13/10/2015 lo solicitado (certificación bancaria) de la sociedad NEXURA C. SUBSANA aportan mediante correo electrónico al correo de contratos el 16/10/2015 lo solicitado (certificación bancaria) de la sociedad OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA</p>

	<p>n. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.</p>	<p>A). 65 A 76 B). 77 A 115</p>	<p>A). RUP sociedad OESIA COLOMBIA S.A.S. expedida por la cámara de Comercio de Bogotá el 05/10/2015, se encuentra en firme. B). RUP sociedad NEXURA INTERNACIONAL S.A.S. expedida por la cámara de Comercio de Bogotá el 24/09/2015, se encuentra en firme. C. RUP sociedad OESIA NETWORKS SL SUCURSAL expedida por la cámara de Comercio de Bogotá el 30/10/2015, se encuentra por adquirir firmeza. NO CUMPLE</p>	<p>La sociedad OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA remite al electrónico de contratos el 30/10/2015 RUP que certifica la inscripción en el mismo, sin embargo dicho certificado se encuentra en periodo de adquirir firmeza (esto según lo establecido en la adenda No. 1 al pliego de condiciones selección pública No. 007-2015), por lo que NO CUMPLE</p>
	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		NO CUMPLE	

9) Proponente: EXPERT INFORMATION S.A.S.

NUMERAL	REQUISITOS JURÍDICOS	2. EXPERT INFORMATION SAS		
		FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		3.1	Objeto social estén incluidos las actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista	9
3.1.	Que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes	2 A 5	Se encuentra en la Carta de Presentación de la Propuesta No. 16 literal A CUMPLE	
3.3.	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	8 A 12	Cámara de Comercio de Cali expedido el 29/09/2015. CUMPLE	
b)	En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	9	CUMPLE	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	8 A 12	Cámara de Comercio de Cali expedido el 29/09/2015. Fecha de constitución 16/06/2003 con vigencia hasta el 16 de Junio 2023. CUMPLE	

d)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta en la cual conste la autorización del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.		CUMPLE	subsanado adjunta autorización al gerente para la realización de todo acto o contrato cuya cuantía exceda \$500.000.000 - CUMPLE
3.5.	PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta.		N/A	
b)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
d)	El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
	CAPACIDAD JURÍDICA			
3.1.2	Presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal o por la persona que tenga la capacidad legal para representarlo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma	2 A 5	Presenta carta suscrita por MANUEL JOSÉ OSPINA OSPINA en calidad de Gerente y represente legal. CUMPLE	
3.1.2	a. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que tiene la facultad de suscribir el contrato.		N/A	
3.6.	APODERADO			
	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.		N/A	

3.7.	PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN) (ANEXOS N°2 Y N°3)		
	a) Nombres y domicilio de los constituyentes.		N/A
	b) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.		N/A
	c) Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.		N/A
	d) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.		N/A
	e) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista.		N/A
	f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para reemplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.		N/A
	g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignent los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.		N/A
3.8.2	DOCUMENTOS JURÍDICOS		
5.9.1.1	a. Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el oferente (representante legal o apoderado).	2 A 5	Presenta carta suscrita por MANUEL JOSÉ OSPINA OSPINA en calidad de Gerente y representante legal. CUMPLE
	b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	6	CUMPLE
	c. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.	7	CUMPLE
	d. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la Selección Pública del Oferente. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	8 A 12	Cámara de Comercio de Cali expedido el 29/09/2015. Fecha de constitución 16/06/2003 con vigencia hasta el 16 de Junio 2023. CUMPLE
	e. Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.		N/A

f.	Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.		CUMPLE	SUBSANADO remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos, adjunta autorizar al gerente para la realización de todo acto o contrato cuya cuantía exceda \$500.000.000 - CUMPLE
g.	Copia del Registro Único Tributario – RUT-	14	CUMPLE	SUBSANADO remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos, adjunta RUT - CUMPLE
h.	Certificado de Matrícula Mercantil, si el oferente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.	12	CUMPLE	
i.	Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	15	Certificación de fecha 01/10/2015 suscrita por el Representante Legal de la empresa CUMPLE	
j.	Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.	16	CUMPLE	SUBSANADO remitió el 09/10/2015 lo solicitado al correo electrónico de contratos, adjunta Póliza No. 45-44-101066776 expedida el 09/10/2015 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. por valor asegurado de \$210.266.485,60. Con fecha de amparo hasta el 10/01/2016. CUMPLE
k.	Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios los oferentes lo deben aportar y si no lo aportan. De acuerdo con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, EL ICETEX llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	19 A 20	Presenta certificación de la Procuraduría General de la Nación de fecha 03/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes CUMPLE	
l.	Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República, el oferente lo debe aportar si no lo aporta El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el ICETEX llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el oferente es o no Responsable Fiscal.	21	Presenta certificación de la Contraloría General de la República de fecha 03/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. CUMPLE	
m.	Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.	22	CUMPLE	
n.	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.	23 A29	RUP emitido por la Cámara de Comercio de Cali el 03/10/2015. CUMPLE	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN			CUMPLE	

10) Proponente: CONSORCIO ICETEX DB SYSTEM-LUCASIAN

NUMERAL	REQUISITOS JURÍDICOS	6. CONSORCIO ICETEX DB SYSTEM LUCASIAN		
		FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
		3.1	Objeto social estén incluidos las actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista	A). 21 A 23 B). 24 A 26
3.1.	Que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes	6 A 9	Se encuentra en la Carta de Presentación de la Propuesta No. 16 literal A CUMPLE	
3.3.	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	A). 21 A 23 B). 24 A 26	A). DB SYSTEM LTDA. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 22/09/2015. B). LUCASIAN LABS. - cámara de Comercio de Cali de fecha 02/10/2015. CUMPLE	
b)	En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A). 21 A 23 B). 24 A 26	CUMPLE	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	A). 21 A 23 B). 24 A 26	A). DB SYSTEM LTDA. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 22/09/2015. Constituida el 09/01/1998 con vigencia hasta el 09/01/2024. B). LUCASIAN LABS. - cámara de Comercio de Cali de fecha 02/10/2015. Constituida el 03/10/2003 con vigencia hasta el 16/07/2023. CUMPLE	
d)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta en la cual conste la autorización del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
3.5.	PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO			
a)	Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta.		N/A	

b)	Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.		N/A	
c)	En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
d)	El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.		N/A	
CAPACIDAD JURÍDICA				
3.1.2	Presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal o por la persona que tenga la capacidad legal para representarlo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma	6 A 9	Presenta carta suscrita por OSCAR ALBERTO SUAREZ RAMIREZ en calidad de Representante Legal del Consorcio. CUMPLE	
3.1.2	a. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que tiene la facultad de suscribir el contrato.		N/A	
3.6. APODERADO				
	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.		N/A	
3.7. PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN) (ANEXOS N°2 Y N°3)				
a)	Nombres y domicilio de los constituyentes.	12 A 13	CUMPLE	
b)	Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	12 A 13	CUMPLE	
c)	Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.	12 A 13	CUMPLE	

	d) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.	A). 21 A 23 B). 24 A 26	A). DB SYSTEM LTDA. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 22/09/2015. Constituida el 09/01/1998 con vigencia hasta el 09/01/2024. Representante Legal: OSCAR ALBERTO SUAREZ RAMIREZ, como Gerente y Representante Legal. B). LUCASIAN LABS. - cámara de Comercio de Cali de fecha 02/10/2015. Constituida el 03/10/2003 con vigencia hasta el 16/07/2023. Representante Legal: GLORIA EUGENIA JARA VASQUEZ, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
	e) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista.	A). 21 A 23 B). 24 A 26	CUMPLE	
	f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para remplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.	12 A 13	CUMPLE	
	g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignent los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.	12 A 13	CUMPLE	
3.8.2	DOCUMENTOS JURÍDICOS			
5.9.1.1	a. Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el oferente (representante legal o apoderado).	6 A 9	Presenta carta suscrita por OSCAR ALBERTO SUAREZ RAMIREZ en calidad de Representante Legal del Consorcio. CUMPLE	
	b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	15 A 16	CUMPLE	
	c. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.	18 A 19	CUMPLE	
	d. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la Selección Pública del Oferente. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	A). 21 A 23 B). 24 A 26	A). DB SYSTEM LTDA. - cámara de Comercio de Bogotá de fecha 22/09/2015. Constituida el 09/01/1998 con vigencia hasta el 09/01/2024. Representante Legal: OSCAR ALBERTO SUAREZ RAMIREZ, como Gerente y Representante Legal. B). LUCASIAN LABS. - cámara de Comercio de Cali de fecha 02/10/2015. Constituida el 03/10/2003 con vigencia hasta el 16/07/2023. Representante Legal: GLORIA EUGENIA JARA VASQUEZ, como Gerente y Representante Legal. CUMPLE	
	e. Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.		N/A	

f.	Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.		N/A	
g.	Copia del Registro Único Tributario – RUT-	28 A 29	CUMPLE	
h.	Certificado de Matrícula Mercantil, si el oferente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.			no se aportó sin embargo el certificado de comercio y comercio lo tiene registrado - se tiene como subsanado
i.	Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	A). 36 B). 37	A). DB SYSTEM LTDA. - Certificación expedida por el Revisor Fiscal de fecha 01/10/2015 y Anexa Planilla No. 7621097020 correspondiente al mes de Septiembre a Octubre de 2015. B). LUCASIAN LABS. - Certificación expedida por la Representante Legal de fecha 02/10/2015 y Anexa Planilla No. 7619934209 correspondiente al mes de Agosto a Septiembre de 2015. CUMPLE	
j.	Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.	45 A 48	Póliza No. 15-44-101155562 expedida el 01/10/2015 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. por valor asegurado de \$210.266.485,60. Con fecha de amparo hasta el 31/01/2016. CUMPLE	
k.	Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios los oferentes lo deben aportar y si no lo aportan. De acuerdo con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, EL ICETEX llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	A). 52 A 53 B). 54 A 54A	A). DB SYSTEM LTDA. - expedida el 01/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. B). LUCASIAN LABS. -expedida el 01/10/2015 que informa que la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. El certificado de antecedentes disciplinarios de la Representante Legal fue consultado por la Entidad y no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. CUMPLE	
l.	Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República, el oferente lo debe aportar si no lo aporta El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el ICETEX llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el oferente es o no Responsable Fiscal.	A). 56 B). 57 A 58	A). DB SYSTEM LTDA. - expedida el 01/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. B). LUCASIAN LABS. - expedida el 01/10/2015 que informa que ni el representante legal ni la empresa no se encuentran reportadas como responsables fiscales. CUMPLE	
m.	Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.	A). 60 B). 61	A). DB SYSTEM LTDA. B). LUCASIAN LABS. CUMPLE	

<p>n. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.</p>	A). 63 A 93 B). 94 A 98	A). DB SYSTEM LTDA. - cámara de Comercio de Bogotá expedido el 22/09/2015. B). LUCASIAN LABS. - cámara de Comercio de Cali expedido el 21/09/2015. CUMPLE	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		CUMPLE	

Resumen:

No.	PROponentes	JURIDICO
1	UNIÓN TEMPORAL FABRICA SOFT-ITAC	CUMPLE
2	CONSORCIO ADA-PERSONALSOFT	CUMPLE
3	UNIÓN TEMPORAL GGT INFORMÁTICA - STEFANINI	CUMPLE
4	UNIÓN TEMPORAL HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. - ASESOFTWARE S.A.S	CUMPLE
5	UNIÓN TEMPORAL ICETEX ABITS-REDESIS	CUMPLE
6	TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA S.A	CUMPLE
7	IG SERVICES S.A.S.	CUMPLE
8	UNIÓN TEMPORAL OEXURA	NO CUMPLE
9	EXPERT INFORMATION S.A.S.	CUMPLE
10	CONSORCIO ICETEX DB SYSTEM-LUCASIAN	CUMPLE

En conclusión, quedan habilitados jurídicamente los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTES	JURIDICO
1	UNIÓN TEMPORAL FABRICA SOFT-ITAC	CUMPLE
2	CONSORCIO ADA-PERSONALSOFT	CUMPLE
3	UNIÓN TEMPORAL GGT INFORMÁTICA – STEFANINI	CUMPLE
4	UNIÓN TEMPORAL HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. - ASESOFTWARE S.A.S	CUMPLE
5	UNIÓN TEMPORAL ICETEX ABITS-REDESIS	CUMPLE
6	TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA S.A	CUMPLE
7	IG SERVICES S.A.S.	CUMPLE
9	EXPERT INFORMATION S.A.S.	CUMPLE
10	CONSORCIO ICETEX DB SYSTEM-LUCASIAN	CUMPLE